



## **DECLARACION SOBRE LA VIOLENCIA Y EL ACOSO POLITICO CONTRA LAS MUJERES**

**Panamá, 29 de noviembre de 2019**

Las parlamentarias y parlamentarios integrantes del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, reunidos en Ciudad de Panamá el 29 de noviembre de 2019 con ocasión del *Seminario Regional para Profundizar en la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia hacia las Mujeres en la Política*, convocado en conjunto por Parlatino y ONU Mujeres,

### **Considerando:**

La existencia de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la Convención Interamericana sobre la Concesión de los Derechos Políticos a la Mujer, la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, “Protocolo de San Salvador” y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Convención de Belém do Pará que, entre otros instrumentos, forman un cuerpo jurídico de protección de los derechos políticos de las mujeres.

Que de acuerdo con la Convención Belem do Para constituye violencia hacia las mujeres, cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Capítulo 1 Artículo 1 CONVENCION INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER "CONVENCION DE BELEM DO PARA", 1994

Que la mencionada Convención establece que los Estado Parte se comprometen a adoptar todas las acciones necesarias para prevenir y erradicar la violencia hacia las mujeres en todas sus formas.

Que en la región de América Latina y el Caribe se han alcanzado consensos en instancias importantes como las Conferencias Regionales de la Mujer y Conferencias sobre Población y Desarrollo sobre la relevancia de abordar el tema de la violencia y el acoso que sufren las mujeres en la política.

**Teniendo presente:**

Que en su septuagésimo tercer período de sesiones la Asamblea General de Naciones Unidas recomendó<sup>2</sup> a los países miembros *“fortalecer la capacidad de todas las instituciones del Estado, incluidos los parlamentos y los órganos electorales, para garantizar que las mujeres puedan trabajar en condiciones de seguridad, libres de violencia por motivos de género, incluido el acoso sexual, y entablar debates transparentes sobre la prevención de la violencia contra la mujer, incluso mediante la realización de encuestas sobre la prevalencia y la creación de mecanismos para procedimientos eficaces de denuncia”*, entre otras recomendaciones;

La declaración de Lima de octubre de 2015 sobre la Violencia y el Acoso político contra las mujeres del Mecanismo de Seguimiento de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer Convención Belem Do Pará (MESECVI);

La conmemoración del 25 de noviembre, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, que dio inicio a la campaña internacional de 16 días de activismo en contra de la violencia de género, en los cuales se enmarca el presente Seminario;

El genuino compromiso de las y los integrantes de estas comisiones en la erradicación de toda forma de violencia contra las mujeres;

---

<sup>2</sup> Informe de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias sobre la violencia contra la mujer en la política. Septuagésimo tercer período de sesiones Tema 29 del programa provisional\* Adelanto de la mujer.

**Propone:**

Avanzar en la sistematización del conocimiento de la realidad regional sobre la violencia y el acoso que sufren las mujeres en política;

Sensibilizar a los actores regionales desde Parlatino en torno al problema de la violencia y el acoso a las mujeres en política como violación al ejercicio de sus derechos políticos;

Promover la incorporación en el debate de los parlamentos de la región la discusión sobre el fenómeno de la violencia y el acoso hacia las mujeres en la política;

Sugerir el desarrollo de mecanismos nacionales y regionales de identificación, análisis y seguimiento de las denuncias de violencia hacia las mujeres en política;

Promover medidas conducentes a la sanción y erradicación de la violencia hacia las mujeres en el ámbito político.

Desarrollar, promover medidas mas equitativas y democrática en participación de las mujeres en política.

Promover la equidad de género en las Cortes.